

Corresponde
EXPTE. N°: 0342/84-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir a la RESOLUCION N° 24 del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de PUAN, en el sentido de hacer conocer a las autoridades Nacionales y Provinciales para que se promulgue con fuerza de Ley, la obligatoriedad de realizar un estudio de vista – oído de todos los niños al ingresar en la Etapa Preescolar y Primaria.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 31 de Enero de 1985

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0002/85